

RESOLUCION No. 05.C.I.J.

3560

0000010

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra el 22 de abril del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05.374 de 31 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05.232 de 29 de agosto del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la COMPAÑIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del cantón Ibarra tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/cmf.
EXP. 54232
Tram.12653

RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 05 Q.IJ.3.560, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, tomando nota al margen de la escritura de la REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, celebrada el veintidós de Abril del año dos mil cinco, ante el doctor Arturo Terán Almeida, y en cada una de sus copias. De todo lo que doy fe. Ibarra, a seis de Septiembre del dos mil cinco. Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG, otorgada ante el suscrito Notario, el 13 de enero del 1997, lo dispuesto en la Resolución número 05.Q.IJ.3560, dictada por la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se Aprueba la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Limitada de Seguridad Privada COPRISEG, en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 22 de abril del 2005, ante el Notario Público Quinto del Cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida. Ibarra, 7 de septiembre del 2.005.- De todo lo que doy fe.-

Al Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

0000011

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 244 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG., otorgada en esta Ciudad de Ibarra el veintidós de Abril del año dos mil cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, ocho de Septiembre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8596, 04:24:14 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

